



ACTA DE LA SESIÓN

Alcaldesa-Presidenta:

Dña. Flor de Jara Hernández Brioso

Concejales/as:

Dña. María Jesús Bravo Silva

D. Iban López González

D. Francisco Grande Caballero Astorga

Dña. Eva María García Santos

En la localidad de Arroyomolinos de León siendo las 12:00 horas del día 3 de Julio de 2017, se reúne en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sra. Alcaldesa Dña. Flor de Jara Hernández Brioso, con asistencia de los/las Sres./as. Concejales/as que se enumeran al margen. No asisten los

Sres./as Concejales/as Dña. Libia Gómez Amm y D. Francisco José Domínguez González, que excusan su ausencia

La Corporación está asistida por el Secretario Accidental de la misma, que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, por la Presidencia se abre la sesión, y seguidamente se pasa a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA N.º 3/2017 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2017.

Visto el borrador del acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en fecha 26 de Mayo de 2017 (Nº 3/2017). No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros del Pleno, el Sr. Presidente pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación; y

Código Seguro de Verificación	IVAQFSHI375D5DXLCVYTCLQPEI	Fecha	04/10/2017 08:37:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FLOR DE JARA HERNANDEZ BRIOSO		
Firmante	AURELIO ESCOBAR GALVAN		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVAQFSHI375D5DXLCVYTCLQPEI	Página	1/6





no habiendo ninguna, se aprueba por mayoría de cuatro votos a favor y una abstenciones, sin otra enmienda, procediendo su transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el artículo 199 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales y normas concordantes.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

El Capítulo II del Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los Planes de Instalaciones Deportivas, establece la obligación de elaborar por los municipios los Planes Locales de Instalaciones Deportivas, que tendrán entre sus fines establecer previsiones sobre instalaciones deportivas para la dotación, por los planes de urbanismo, de las reservas de suelo correspondientes, proporcionando a la población las instalaciones deportivas necesarias para la práctica del deporte y el desarrollo de competiciones deportivas; así como su procedimiento de aprobación.

Por otra parte, el art. 23 de dicho Decreto, establece la posibilidad de colaboración de las Diputaciones Provinciales en la elaboración de dichos Planes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte.

Así pues, redactado por la Unidad Técnica constituida conjuntamente por los Servicios de Deportes y de Arquitectura de la Diputación de Huelva, el **Plan Local de Instalaciones Deportivas de Arroyomolinos de León (Huelva)**, fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 1 de abril de 2013 y expuesto al público para la formulación de alegaciones mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 76 de 23 de abril de 2013.

Durante el periodo de exposición pública se presentaron alegaciones, para la exclusión de la pista deportiva aledaña al campo de fútbol, que ha sido destinada a otros fines no deportivos, recogiendo así otras necesidades dotacionales del municipio y con fecha 8 de febrero de 2017, el Ayuntamiento pleno, adoptó acuerdo de aprobación provisional del **Plan Local de Instalaciones Deportivas de Arroyomolinos de León (Huelva)**, su contenido y prescripciones, que se adaptan a lo dispuesto en el Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los Planes de Instalaciones Deportivas, recogiendo las alegaciones presentadas.

De conformidad con lo dispuesto en la tramitación prevista en el Decreto 144/2001, de

Código Seguro de Verificación	IVAQFSHI375D5DXLCVYTCLQPEI	Fecha	04/10/2017 08:37:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FLOR DE JARA HERNANDEZ BRIOSO		
Firmante	AURELIO ESCOBAR GALVAN		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVAQFSHI375D5DXLCVYTCLQPEI	Página	2/6





19 de junio, sobre los Planes de Instalaciones Deportivas, con fecha 4 de abril de 2017, fue emitido informe técnico por la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, en el que se determina que el Plan Local de Instalaciones Deportivas de Arroyomolinos de León contempla los programas de actuación propuestos para la Red Básica y cumple consecuentemente con las previsiones previstas en el PDIDA 2007-2016.

A la vista de lo cual y de acuerdo con lo dispuesto en la tramitación prevista en el Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los Planes de Instalaciones Deportivas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los seis miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente el **Plan Local de Instalaciones Deportivas de Arroyomolinos de León (Huelva), su contenido y prescripciones**, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los Planes de Instalaciones Deportivas (BOJA Nº 72, de 26 de junio de 2001).

Segundo.- Remitir certificación de presente acuerdo, junto con un ejemplar del Plan definitivamente aprobado a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía a los efectos previsto en la normativa de aplicación.

Tercero.- Se faculta, tan ampliamente como en derecho hubiere lugar, a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento, para la firma y formalización de cuanta documentación exija la consecución de lo acordado.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, OBRAS PFEA 2017.

Por la Concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios se da cuenta de la solicitud de obras para incluir como Proyectos de obras de interés general y social y de garantía de rentas y su afectación a los Planes de Formación y Empleo Agrarios a llevar a cabo por este Ayuntamiento para el ejercicio 2017, denominadas "Mejoras de barandillas del puente sobre el arroyo Abismo. Mejoras en Calle Antonio Machado y accesos a la Calle Alta", cuyo importe total de asciende a 145.271,12 euros, de los cuales 100.210,00 euros corresponden a mano de obra y 45.061,12 a materiales, según el proyecto realizado por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Huelva para este Ayuntamiento.

Sometido a la consideración del Pleno de la Corporación; por unanimidad de los cinco miembros de la Corporación asistentes, se acuerda:

Código Seguro de Verificación	IVAQFSHI375D5DXLCVYTCLQPEI	Fecha	04/10/2017 08:37:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FLOR DE JARA HERNANDEZ BRIOSO		
Firmante	AURELIO ESCOBAR GALVAN		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVAQFSHI375D5DXLCVYTCLQPEI	Página	3/6





Primero.- Solicitar de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Huelva, la afectación al P.F.E.A., para la subvención del 100% de la mano de obra a emplear en las obras de "**Mejoras de barandillas del puente sobre el arroyo Abismo. Mejoras en Calle Antonio Machado y accesos a la Calle Alta**", como proyecto de interés general y social y de garantía de rentas.

Segundo.- Aprobar la documentación necesaria, que se contempla en las Instrucciones emanadas del Servicio Público de Empleo Estatal, y elaborada por este Ayuntamiento, en lo relativo a Proyecto Técnico, informes y certificaciones de las obras a realizar.

Tercero.- Solicitar la subvención conjunta de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Huelva, de la financiación del coste total de los materiales a emplear en las obras.

Cuarto.- Establecer, por parte de esta Corporación, la obligación sobre las aportaciones que, en su caso, hayan de realizarse con cargo a consignaciones presupuestarias para esta finalidad con recursos propios.

Quinto.- Solicitar la realización de las obras por administración directa de esta Corporación.

Sexto.- Facultar a la Sra. Alcaldesa -Presidenta de la Corporación para la firma y formalización de cuanta documentación exija la ejecución de lo acordado.

En este momento, se incorpora a la Sesión la Concejala Dña. Libia Gómez Amm

CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, OBRAS PGEE 2017.

Por la Concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios se da cuenta de la solicitud de obras para incluir como Proyectos de obras de interés general y social generadoras de empleo estable y su afectación a los Planes de Formación y Empleo Agrarios a llevar a cabo por este Ayuntamiento para el ejercicio 2017, denominadas "Construcción de nave de desinfección y cubierta de toril", cuyo importe total asciende a 68.296,95 euros, de los cuales 47.010,00 euros corresponden a mano de obra y 21.286,95 a materiales, según la Memoria valorada realizada por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Huelva para este Ayuntamiento.

Código Seguro de Verificación	IVAQFSHI375D5DXLCVYTCLQPEI	Fecha	04/10/2017 08:37:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FLOR DE JARA HERNANDEZ BRIOSO		
Firmante	AURELIO ESCOBAR GALVAN		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVAQFSHI375D5DXLCVYTCLQPEI	Página	4/6





Sometido a la consideración del Pleno de la Corporación; por unanimidad de los seis miembros de la Corporación asistentes, se acuerda:

Primero.- Solicitar de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Huelva, la afectación al P.F.E.A., para la subvención del 100% de la mano de obra a emplear en las obras de "**Construcción de nave de desinfección y cubierta de toril** ", por un importe de **47.010,00 euros**, como proyecto de interés general y social generador de empleo estable.

Segundo.- Aprobar la documentación necesaria, que se contempla en las Instrucciones emanadas del Servicio Público de Empleo Estatal, y elaborada por este Ayuntamiento, en lo relativo a Memoria Valorada, informes y certificaciones de las obras a realizar.

Tercero.- Solicitar la subvención conjunta de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Huelva, de la financiación del coste total de los materiales a emplear en las obras.

Cuarto.- Establecer, por parte de esta Corporación, la obligación sobre las aportaciones que, en su caso, hayan de realizarse con cargo a consignaciones presupuestarias para esta finalidad con recursos propios.

Quinto.- Solicitar la realización de las obras por administración directa de esta Corporación.

Sexto.- Facultar a la Sra. Alcaldesa -Presidenta de la Corporación para la firma y formalización de cuanta documentación exija la ejecución de lo acordado.

QUINTO. APROBACION, SI PROCEDE, DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES 2018.

Vista la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993 por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales.

Visto el Decreto 63/2017, de 2 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018.

A propuesta de la Presidencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad los seis miembros asistentes a la sesión, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Proponer a la Dirección General de Relaciones Laborales de la Consejería de Empresa, Empleo y Comercio, la determinación de días de fiesta local para el año 2018 en el municipio de Arroyomolinos de León (Huelva), los días:

Código Seguro de Verificación	IVAQFSHI375D5DXLCVYTCLQPEI	Fecha	04/10/2017 08:37:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FLOR DE JARA HERNANDEZ BRIOSO		
Firmante	AURELIO ESCOBAR GALVAN		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVAQFSHI375D5DXLCVYTCLQPEI	Página	5/6





AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS DE LEÓN (Huelva)
Plaza Clara Campoamor, nº 1
21280 – Arroyomolinos de León (Huelva)
Teléfono: 959 197 175 Fax: 959 197 701
Correo Electrónico: ayto.arroyomolinosdeleo@gmail.com

- **21 de mayo, lunes.**
- **13 de junio, miércoles.**

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empresa, Empleo y Comercio de la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.

Preguntado por la Presidencia si hay alguna moción urgente que presentar y no habiendo ninguna, se pasa al último punto del orden del día.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Sra. Presidenta, no hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la Sesión siendo las doce horas y cincuenta y cuatro minutos del día de la fecha, de lo cual como Secretario doy fe.

V.º B.º

La Alcaldesa,

Fdo. : Jara Hernández Brioso.

El Secretario Accidental,

Fdo. : Aurelio Escobar Galván.

Código Seguro de Verificación	IVAQFSHI375D5DXLCVYTCLQPEI	Fecha	04/10/2017 08:37:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FLOR DE JARA HERNANDEZ BRIOSO		
Firmante	AURELIO ESCOBAR GALVAN		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVAQFSHI375D5DXLCVYTCLQPEI	Página	6/6

